



Universidad de Jaén

Servicio de Atención y Ayudas
al Estudiante

**SOLICITUDES DE AYUDA SOCIAL URGENTE DE TIPO PUNTUAL.
UNIVERSIDAD DE JAÉN. CURSO 2018/2019
(Hasta el 15 de octubre de 2018, inclusive)**

APELLIDOS:	
NOMBRE:	N.I.F.:
DOMICILIO FAMILIAR:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	TELÉFONO:
E_MAIL:	

OBLIGATORIO SOLICITAR BECA DE RÉGIMEN GENERAL DEL MINISTERIO

¿Ha solicitado beca del Régimen General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
		(En este caso, procederá la denegación de su solicitud).
(Anexo I) Autorizo a la Universidad de Jaén para que sean tenidos en cuenta en la valoración de esta solicitud, los datos económicos que constan en la solicitud de Beca de Régimen General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.		
Fecha y firma del solicitante.		



Universidad de Jaén

Servicio de Atención y Ayudas
al Estudiante

DATOS A CODIFICAR POR LA ADMINISTRACIÓN (no rellenar por el solicitante)			
RENDA FAMILIAR DISPONIBLE:		RENDA PER CÁPITA:	
CRÉDITOS SUPERADOS EN 2017/2018		Nº DE MIEMBROS COMPUTABLES:	
¿SUPERA LOS UMBRALES PATRIMONIALES ESTABLECIDOS?	SI	NO	

IBAN Y Nº DE CÓDIGO CUENTA CLIENTE DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TITULACIÓN UNIVERSITARIA QUE POSEE: _____

¿DISFRUTA DURANTE ESTE CURSO ACADÉMICO 2018/2019 DE ALGUNA OTRA BECA O AYUDA?

SI NO

EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE CUAL



Universidad de Jaén

Servicio de Atención y Ayudas
al Estudiante

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD.

- 1.- Fotocopia del DNI del solicitante.
- 2.- (Anexo I) Autorización a la Universidad de Jaén, firmada por el solicitante para que le sean tenidos en cuenta los datos económicos que constan en la solicitud de Beca de Régimen General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- 3.- Fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente), que le facilitará su Entidad Bancaria. En este documento la citada entidad deberá hacer constar el/los nombres del/de los titular/es, ENTRE LOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA BECA, así como los datos bancarios con 20 dígitos.
- 4.- **SITUACIÓN SOBREVENIDA, durante el curso 2017/18 (Documentación oficial acreditativa de alguna de las siguientes situaciones)**
- 4.- Fallecimiento de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar.
- 5.- Separación o divorcio de los sustentadores principales de la unidad familiar.
- 6.- Reconocimiento legal de situación de discapacidad con un grado igual o superior al 65% por parte de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar.
- 7.- Enfermedad grave de alguno de los miembros de la unidad familiar. Se entiende por enfermedad grave aquella que haya supuesto una intervención quirúrgica o ingreso hospitalario superior a 1 mes.
- 8.- Acreditación de situaciones de agresión o maltrato.
- 9.- Despido, cierre de negocio o empresa, de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar.
- 10.- Familias cuya economía haya podido quedar afectada por catástrofes naturales o similares.
- 11.- Orfandad absoluta del solicitante.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA Y/O FAMILIAR. (Relaciónese a continuación).

- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-



Universidad de Jaén

Servicio de Atención y Ayudas
al Estudiante

El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Comisión a cotejar las declaraciones aportadas.
- Que queda enterado que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas ayudas y que, en caso de obtener otra ayuda procedente de cualquier Administración o entidad deberá comunicarlo a la Universidad de Jaén.
- Que conoce las causas de revocación (reintegro) de esta ayuda:
 - o a) Causar baja o abandonar los estudios antes de la finalización del curso académico 2018/2019.
 - o b) En caso de descubrirse que el beneficiario no reunía los requisitos para su concesión, o que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos, o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de estas ayudas, estará obligado a reintegrar a la Universidad de Jaén las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

Jaén a ____ de _____ de 2018

Fdo: